



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 19-Mar.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/9	18-MAR.-2021	158144089001-2008-00022-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	HÉCTOR JULIO MARTÍNEZ MEDINA	1. Que el 17-Mar.-2021 la SECRETARIA DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE TUNJA da respuesta a requerimiento.	23-Mar.-2021	1.- REQUERIR nuevamente a la secretaria de la Presidencia del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA. 2.- ORDENAR a secretaria remitir la respectiva comunicación por el medio más expedito, debiendo remitir un ejemplar de esta providencia.
2/9	12-MAR.-2021	151874089001-2018-00011-00	SUCESIÓN	CTE. ABDENAGO LÓPEZ CAMARGO – ROSA DELIA BUITRAGO RAMÍREZ	-----	1. Que en fecha 12-Mar.-2021 el partidor solicita aclaración de datos consignados en providencia para evitar sea devuelto sin registrar por la ORIIPPT.		Pendiente
3/9	18-MAR.-2021	151874089001-2019-00038-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	YERI CONSTANZA PAIPA MORCOTE	ANGEL HERNAN MUÑOZ MORCOTE	1.- Que 11-Mar.-2021 venció el termino concedido a la Inspección Séptima de Policía de Tunja. 2.- Que el 11-Mar.-2021 la titular de la entidad requerida se manifiesta.	23-Mar.-2021	1.- SANEAR el presente proceso judicial. 2.- DISPONER para notificación los Arts.291 y 292 del C.G.P. 3.- ORDENAR hacer entrega a la ejecutante de los formatos. 4.- ORDENAR se remita nuevamente el citatorio.
4/9	19-MAR.-2021	151874089001-2019-00085-00	Ejecutivo	DIANA CAROLINA FAGUA RAMÍREZ	PARMENIO ADRIÁN VELANDIA ARCHILA	1. Que por indicación del señor juez se ingresa el expediente al despacho.	23-Mar.-2021	1.- SANEAR la presente actuación judicial. 2.- DECLARAR SIN EFECTO NI VALOR lo actuado hasta la presente y desde la providencia de fecha 09-Mar.-2021. 3.- DISPONER la notificación los Arts.291 y 292 del C.G. P. 4.- ORDENAR a secretaria hacer entrega de formatos. 5.- CONCEDER a la parte ejecutante treinta (30) días.
5/9	18-MAR.-2021	151874089001-2020-00002-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	SCPN Y LISSETH YOMARA NENGUA CASTILLO	FABIO NELSON PULIDO LÓPEZ	1. Que el 12-Mar.-2021 venció el termino de traslado a la incidentada quien guardó silencio. 2. Que el 11-Mar.-2021 venció el termino concedido a la alcaldía para contestar a requerimiento. 3. Que el 08-Mar.-2021 la alcaldía allega respuesta.	23-Mar.-2021	RESUELVE: PONER DE PRESENTE a la parte aquí ejecutante la aludida respuesta ofrecida por la alcaldía. ----- 1.- CONVOCAR a la audiencia a eso de las 08:45 horas del próximo 08-Abr.-2020. 2.- ORDENAR a secretaria que, reconfirme asistencia. 3.- PREVENIR a las partes procesales de este juicio: 4.- DECRETAR de oficio las pruebas.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 19-Mar.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
6/9	19-MAR.-2021	151874089001-2021-00001-00	TUTELA	JHON ALEXANDER PÉREZ PULIDO	ALCALDÍA CHIVATÁ	1. Que en fecha 18-Mar.-2021 el accionante hace una manifestación sobre vinculación a entidad. 2. Que en fecha 18-Mar.-2021 la ALCALDÍA DE CHIVATÁ da respuesta a tutela.	19-Mar.-2021	1.- VINCULAR a esta acción de tutela a la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA 2.- NOTIFICAR la presente providencia y la de fecha 17-Mar.-2021.
7/9	12-MAR.-2021	151874089001-2021-00007-00	LEY 1561	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ LOZANO	GABRIEL JOSÉ LÓPEZ	1. Que el 11 y 12-Mar.-2021 la apoderada de la parte demandante allega documentos requeridos y renuncia a términos.	23-Mar.-2021	PRIMERO.- AUTORIZAR a la abogada LUISA ADRIANA MOLANO VILLATE. SEGUNDO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. TERCERO.- ORDENAR al accionante subsanar la demanda. CUARTO.- PONER DE PRESENTE a la parte aquí accionante lo indicado en el numeral 2° de la parte motiva.
8/9	18-MAR.-2021	151874089001-2021-00009-00	LEY 1561	JOSEFINA MONTERO GUERRERO Y AGUSTINIANO NENGUA FAGUA	HDROS. ANA MATILDE NUNPAQUE E IGNACIO PIRACOCA	1. Que el 16-Mar.-2021 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.	23-Mar.-2021	PRIMERO.- AUTORIZAR a la abogada CLAUDIA PATRICIA CRISTANCHO TORRES para litigar. SEGUNDO.- INADMITIR la demanda que aquí se tramita. TERCERO.- ORDENAR al accionante subsanar la demanda. CUARTO.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante lo indicado en el numeral 2° de la parte motiva.
9/9	18-MAR.-2021	151874089001-2021-00010-00	LEY 1561	ANA CECILIA BAUTISTA FONSECA	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 17-Mar.-2021 fue radicada demanda ley 1561 con anexos completos.	23-Mar.-2021	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento. SEGUNDO.- AUT. al abg. WILLIAM A. ACUÑA SUÁREZ. TERCERO.- IMPRIMIR el trámite previsto en la Ley 1561. CUARTO.- ORDENAR cumplir lo indicado en el pie de página. QUINTO.- INADMITIR la demanda. SEXTO.- ORDENAR a la accionante subsanar la demanda. SÉPTIMO.- PONER DE PRESENTE a la accionante lo indicado en los numerales 4°, 5° y 6° de la parte motiva.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MU NICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

Código de verificación: ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d Documento generado en 23/03/2021 05:28 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co